

de este Municipio para que pueda ser examinado por
todos los vecinos de esta Villa oyendose en dichos terminos
las reclamaciones que contra el mismo se presenten
y que pase al examen de la Junta de asociados para
someterlo a examen procediendose a su discusion y apro-
bacion de la Junta Municipal si la meseriere el
dia veinteycinco del actual

Esto seguido entiendo el Ayuntamiento de una respo-
sicion de nueve del actual en que solicita por ultimo
viente se le adjudique previa subasta y bajo el tipo de
mil trescientas sesenta y cinco pesetas treinta y siete
centimos ultimo señalado en la 2.^a subasta, el arbi-
trio Municipal no voluntario de pesos y medidas
para 1882-83 ya por otra subasta o en la forma que
se crea mas conveniente el Ayuntamiento acordado
de estimar dicha instancia por impertinente
en atencion a que no debe procederse a nueva su-
basta por el tipo que pide el recurrente si no que
se este a lo acordado en la sesion anterior o sea que se
administre por el Municipio; excepto el concejal
D. Jose Marco Centellas que formula su voto particular
en conformidad a lo que tiene manifestado respec-
to de este asunto en la sesion anterior ordinaria
y por tanto vota en favor de la instancia pre-
sentada o sea que se proceda a subastarse

Y no habiendo mas de que tratarse dió por termi-
nada la sesion firmando los señores que salieron de
quero el secretario certifica

Juan Rivera A. Ant. Pina

J. M. ^{60.} ~~Porras~~

José Miralles

José Marco

Antonio Marco

Juanito Mellado

Sesion ordinaria del dia 13 de junio de 1882

En la villa de Abanilla a diez y ocho de
junio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos
los S. de Ayuntamiento que al margen

